

H. AYUNTAMIENTO CONSOLIDACIONAL DE TECOMÁN
2021-2024

Rehabilitación de sistema de iluminación en parques y jardines del municipio de Tecoman.

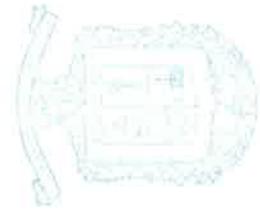
DIRECCIÓN OBRAS PUBLICAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OPTEC-FAIS-077-2022

LISTA DE ASISTENCIA

FALLO: 11 DE MAYO DEL 2022
10:00 HORAS

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCCIONES JASIGA DEL PACIFICO SA DE CIV Arq. Serendo Vergu Bracamonte	Jorge Armando Martinez Gonzalez	J.A.M.B
CONSTRUCCIONES ELECTRICOS DE TECOMAN, S.A DE CIV	Jose Santiago Garama Marquez	Jose Santiago



DIRECCION GENERAL
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

Arq. María de los Angeles Cruz Torres

Directora General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
 URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**



Acta de Fallo

Acta de Fallo que se formula con motivo del acto en el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Da a conocer su resolución, relativa a la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** No. **OPTEC-INV3P/FAIS-077-2022**, relativas a los trabajos de la obra: **"Rehabilitación de sistema de iluminación en parques y jardines del municipio de Tecomán."**

En la Ciudad de Tecomán, Colima, siendo las **10:00** horas del día **05 de Noviembre del 2022**, se reunieron en la Dirección de Obras Publicas, sita en Medellín No. 280, Colonia Centro, Tecomán, Colima, los representantes de la Dirección de Obras Publicas, así como los concursantes que al final se enlistan, suscriben y firman, para conocer la resolución tomada sobre el acto efectuado el día **04 de Noviembre del 2022** en la apertura de las propuestas técnicas y económicas.

En relación a la emisión del fallo para la adjudicación del contrato, este se deriva del Dictamen correspondiente que se anexa a esta Acta y del cual se entregara a cada uno de los licitantes un tanto para su consulta, y por el cual se desechan las propuestas presentadas por:

Propuestas	Observaciones
CONSTRUCCIONES JASIGA DEL PACIFICO S.A DE C.V.	PROPUESTA DESECHADA
GERARDO VARGAS BRACAMONTES	PROPUESTA DESECHADA

Propuestas Aceptadas	
1	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE TECOMAN S.A DE C.V.

La evaluación correspondiente, se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas, observándose que **1 (UNA) proposición**, incluye la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de la Licitación completa.

En el acto presidido por la **Arq. María de los Ángeles Cruz Torres** Directora General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

J.A.M.G.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
bses...



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



Que después de haber realizado la evaluación detallada de las propuestas recibidas de acuerdo a la normatividad vigente, de conformidad con el dictamen correspondiente determina adjudicar el contrato a la empresa:

CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE TECOMAN S.A DE C.V. Con un importe de obra de:

\$941,219.49 (novecientos cuarenta y un mil doscientos diecinueve pesos 49/100 MN) más IVA. En los términos del artículo 134 de La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas, que asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas, otorgando mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

El fallo que se emite es inapelable en los términos del artículo no. 38 de la Ley de Estatal de Obras Públicas, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 83 de esta Ley.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 39, de la Ley Estatal de Obras Públicas, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es la **Arq. María de los Ángeles Cruz Torres** Directora General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante adjudicado, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley Estatal de Obras Públicas, el **contrato correspondiente deberá ser firmado** el día **05 de Noviembre del 2022**, en la dirección de obras públicas, presentando para el efecto original o copia certificada del documento, donde se acredite la personalidad de quién firmara el contrato.

Asimismo conforme al artículo 48 de la Ley Estatal de Obras Públicas, deberá entregarse la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y en su caso del anticipo dentro de los siguientes quince días naturales a la fecha en que el contratista reciba copia del fallo de adjudicación.

El periodo de ejecución de la obra será de **25 días naturales**, iniciando los trabajos el **07 de Noviembre del 2022** y terminando los el **día 05 de Diciembre del 2022**, para la cual deberá apegarse a lo previsto en la fracción primera del artículo 47 de la Ley Estatal de Obras Públicas, apercibido de que si no cumple con tales obligaciones, la

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

J.A.M.G

[Firma manuscrita]

Jose Santos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
 URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**



presente Adjudicación dejara de surtir efectos.

Para constancia y a fin de que surta efectos legales inherentes, firman la presente, las personas que intervienen en este **Acto de Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, a quienes se les hace entrega de una copia, aclarando que la inasistencia o la falta de firma de algún Licitante no invalidan su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de su notificación.

Siendo las **10:20** horas, del mismo día en que se actúa, previa lectura de la presente Acta se da por concluido el **Acto de Fallo**, por lo que firman al margen y al calce, los servidores públicos y personas que en ella intervinieron.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.	
Nombre	Firmas
Arq. María de los Ángeles Cruz Torres Directora General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas	
Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres Director de Planeación	
Ing. Martin González Sánchez Jefe de Construcción	

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS	
Nombre	Firmas

POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON AL ACTO DE FALLO	
Nombre de las empresas licitantes	FIRMA
Arq. Segundo Vargas Brecamentis	
Construcciones Jasiga del Pacifico	J.A.M.G
Construcciones Electricas de Tecoman, S.A DE C.V	Jose Santiago

Jose Santiago

J.A.M.G

.....FIN DEL ACTA.....

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"